

Renta básica y mínimo de subsistencia

- [Sumario](#)

Renta básica y mínimo de subsistencia

Índice

Renta básica y productividad de un territorio

Célula madre de la vida económica, El mínimo de subsistencia como cuestión económica, no jurídico-política

Entender la renta básica

Ley del mínimo de subsistencia, consecuencias en una asociación económica

Rudolf Steiner define el valor del mínimo de subsistencia según la ley “natural-social” que se expresa en la siguiente fórmula: renta básica (definido como valor económico de la superficie de un territorio) dividido por el número de habitantes de este territorio.

Con esta fórmula se calcula un valor orientativo que puede tener varias consecuencias para formar un juicio sobre el bienestar económico de la sociedad. El resultado de este cálculo no está pensado para justificar o desencadenar medidas políticas como una renta básica estándar para todos los habitantes de una región, o como la renta básica universal. Una consecuencia sin embargo puede ser por ejemplo la conciencia del precio justo o adecuado para cada producto producido en una comunidad económica asociativa.

Asimismo, el reconocimiento de la ley natural económica-espiritual del mínimo de subsistencia (el hecho de que una persona en realidad no puede tener más que la otra) tendrá consecuencias para la práctica económica de las personas que con esta conciencia trabajan juntos en una asociación.

Para Rudolf Steiner, la justicia económica es un resultado del “precio adecuado”, es decir, un resultado que se produce en un proceso exclusivamente económico, y que al mismo tiempo es percibido por el sentido de justicia como “precio justo”.

Según Rudolf Steiner, una determinación realista y sostenible del mínimo de subsistencia no puede ser resultado de razonamiento político o de medidas tomadas del ámbito jurídico-político; más bien el mínimo de subsistencia debería establecerse en el marco de las condiciones económicas, es decir acorde a lo que Steiner llamó la célula madre de la vida económica; el ideal de que toda persona activa en la vida económica debe recibir por lo que produce lo suficiente para ponerle en condiciones seguir

produciendo su producto o servicio en el ritmo que es necesario para satisfacer sus necesidades y las de sus familiares y personas necesitadas a su cargo.

Rudolf Steiner describe el valor del mínimo de subsistencia no como realidad ni como ideal a realizar. Sin embargo, la ley o fórmula con la que se calcula el mínimo de subsistencia sigue siendo una verdad subyacente a la realidad social, igualable a la verdad de una ley física (la ley de la gravedad existe; puede ser superada con inventos tecnológicos, pero no eliminada).

Renta básica y productividad de un territorio

“Verán, la renta básica, que puede ser valorada según la productividad que tiene un trozo de tierra en algún territorio, corresponde a un cierto valor. Es decir, el suelo tiene tal o tal valor según su productividad, o según el grado de rentabilidad en relación con el conjunto de la economía.

Ciertamente no es posible entender en un abrir y cerrar de ojos lo que es realmente la renta básica. Pero de entrada se puede concebir como el valor económico de un trozo de tierra de un territorio, del suelo y de la tierra como tal, pero en relación con su productividad. Ahora bien, existe una relación necesaria entre esta renta básica y lo que he indicado antes como el mínimo de subsistencia. ...

Si se toma la renta básica en un determinado territorio, se divide por el número de habitantes del territorio en cuestión, se obtiene un cociente que indica el único posible mínimo de subsistencia. Esto es una ley que, como la ley de Boyle-Mariotte en física, no puede ser otra. Es un hecho primordial fundamental que en ningún organismo social nadie gana más que la renta básica total dividida por el número de habitantes.

Si una persona o grupo de personas gana en una medida mayor en comparación con los demás, esto sucede a raíz de condiciones particulares creadas por coaliciones y asociaciones. Pero en verdad una sola persona no puede reunir más propiedad personal de lo que acabo de señalar.”

Rudolf Steiner, La cuestión social como cuestión de consciencia, segunda conferencia, GA 189

“Y de este mínimo, que existe en verdad en todas partes, aunque las condiciones reales lo encubran, surge toda la vida económica, en la medida en que esta vida económica se refiere a lo que el individuo posee como propiedad personal. Es necesario que esto sea asumido como hecho fundamental, ya que hay que partir de hechos primarios, no de hechos secundarios.

Se puede comparar este hecho primario con cualquier otro hecho primario, por ejemplo con el hecho primario de la vida económica, de que un determinado territorio sólo puede producir una determinada cantidad de producto crudo. Por supuesto, para alguien puede ser deseable que hubiera más productos crudos, incluso podría calcular el total deseable de los productos en este territorio. Pero no por ello será posible aumentar el número de productos. Hay que reconocer esto como hecho primordial.

Asimismo, es un hecho primario que en realidad, en un organismo social, nadie cobra más de lo que indica el mencionado cociente. Por mucho que uno trabaje, en realidad no cobra por el trabajo realizado. Toda desviación de este cociente es resultado de coaliciones, actividades de comunidades

económicas, etcétera. En otras palabras, las instituciones económicas, sociales y políticas interfieren en el cociente. Pueden violar la ley que conduce a este cociente. Pues todo depende de dirigir el pensamiento organizador en la dirección de los hechos reales."

Rudolf Steiner, La cuestión social como cuestión de consciencia, segunda conferencia, GA 189

Célula madre de la vida económica, El mínimo de subsistencia como cuestión económica, no jurídico-política

"Lo que hoy se llama mínimo de subsistencia sigue siendo concebido como únicamente relacionado con el salario. Este tipo de pensamiento no es válido para la vida económica autónoma. Porque la cuestión del mínimo de subsistencia tendrá que hacerse desde dentro de la vida económica. Y bajo esta premisa la cuestión se reducirá a que todo lo que una persona presta a una comunidad tendrá su compensa por lo que recibe para cubrir lo que necesita para sí mismo y sus familiares para el periodo de tiempo necesario para producir el mismo producto.

Entonces se encontrará lo que quiero llamar célula madre de la vida económica. Y para todas las ramas del trabajo espiritual y material regirá la consciencia de que hay que convertir a esta célula madre en un campo en el que se satisfaga las necesidades del individuo en la medida en que pueda volver a producir de nuevo el mismo producto [o servicio].

Habrà que organizar las cosas de tal manera que las asociaciones tendrán que velar por mantener esta célula madre de la vida económica. Esto significa que cualquier producto, comparado con otros productos, tendrá un valor equiparable al de los demás productos producidos para satisfacer las necesidades hasta que se produzca un nuevo producto del mismo tipo.

El que esta célula madre de la vida económica no exista todavía se debe a que en la oferta y demanda del mercado se mezclen el trabajo, la mercancía y el capital. En el futuro, en el sano organismo social trimembrado, estos tres factores deberán estar distinguidos."

Ideas sociales - Realidad Social - Práctica social, Preguntas y Respuestas, Stuttgart, 30 de mayo de 1919. GA 337a

La trimembración o diferenciación de las fuerzas de producción (capital, trabajo, naturaleza) previene entre otras cosas una unificación bajo la perspectiva reduccionista de la maximización del capital. En la economía moderna, estos tres factores son reducidos y comodificados bajo la única perspectiva: todos los tres son considerados mercancía o bien comprable; el capital, el trabajo, y la naturaleza (la base natural o renta básica, o productividad de un territorio) se consideran mercancía, pero en realidad no lo son.

Entender la renta básica

Hablar del mínimo de subsistencia significa decir algo que, por muy correcto y razonable que suene, resultará imposible o poco razonable de realizar. Rudolf Steiner explica que hay que reducir la idea tan "razonable" del mínimo de subsistencia a las condiciones fundamentales y conceptos primarios.

"Lo fundamental sería adquirir un punto de vista saludable y cercano a la vida real, preguntando por

el mínimo de subsistencia de acuerdo con las condiciones saludables para la vida del organismo social. Y con las condiciones saludables para la vida me refiero en este caso a un punto de vista que abarque la convivencia social de todos. Eso es lo principal.”

Lo que hace difícil este cambio en los hábitos del pensar, dice Rudolf Steiner, es el hecho de que el sistema educativo de los siglos pasados no transmitía conceptos básicos como los de la renta básica y del mínimo de subsistencia, que deberían ser un bien formativo de igual importancia que el conocimiento de las operaciones aritméticas básicas.

“Les quiero preguntar cuántas personas tienen hoy en día una idea clara de lo que es la renta básica. Pero si no hay una visión completa del organismo social en relación con esas cosas, será imposible un desarrollo próspero de la humanidad. Se ha producido una gran confusión en estos asuntos. Y la gente saca sus ideas y pensamientos de las condiciones confusas, no de las condiciones reales. ... Para el pensamiento contemporáneo resulta muy difícil concebir el valor de la tierra en términos claros, porque en la vida económica capitalista actual las ideas sobre los intereses y el capital en general se han confundido con el concepto de la renta del suelo, porque la realidad del valor económico de la renta del suelo se ha convertido en una ilusión por la ley hipotecaria, por el sistema de bonos hipotecarios, por el sistema de bonos y cosas similares.

Rudolf Steiner, La cuestión social como cuestión de conciencia, segunda conferencia, GA 189

Ley del mínimo de subsistencia, consecuencias en una asociación económica

“Sólo puede haber paz si hay comprensión para tales cosas. Porque si el pensamiento que quiere ordenar la realidad se orienta en la dirección exigida por la naturaleza del organismo social, entonces todo lo demás también irá en la dirección correcta; entonces no será posible en absoluto que uno se vea perjudicado en comparación con otro. Esto es lo que exige la ley [del mínimo de subsistencia], que subyace a la vida del organismo social.

Hay que pensar de una forma correcta los asuntos como la relación del mínimo de subsistencia con la renta básica. Para obtener conceptos sobre ellos, es decir conceptos aptos para concebir la realidad, hay que partir de la trimembración social como base conceptual fundamental.

Pues sólo bajo la influencia de la trimembración social será posible encontrar soluciones con las que la convivencia de un conjunto de personas activas en un determinado territorio se desarrolle de la manera más productiva. La vida se desarrollará de la manera más productiva si va en dirección de esta ley [del mínimo de subsistencia], no en contra de ella. Vivir en el sentido del organismo social, eso es lo importante.

La cuestión social como cuestión de conciencia, segunda conferencia, GA 189

La ley de que el mínimo de subsistencia se calcula con el valor económico de la superficie de un territorio dividido por el número de sus habitantes puede ser tomada como principio al que se reducen las concepciones de nuestros tiempos, del precio justo, de la sostenibilidad y explotación de una superficie de suelo laborable, la agricultura respetuosa con la tierra, el uso responsable de recursos naturales, etc.

“El modelo actual de producción, distribución y consumo de alimentos promueve la eficiencia

económica y la competitividad como la finalidad primordial. Al sobrepasar los límites de la producción permitidos por la naturaleza, la lógica del beneficio produce la insostenibilidad de los sistemas alimentarios.”

La Garbancita, Mercantilización e industrialización de alimentos y naturaleza.

<https://lagarbancitaecologica.org/articulos-de-investigacion/>

Del mismo modo que la célula madre de la vida económica resulta en el precio adecuado del producto producido (un precio justo que no excede las necesidades de la persona o las personas que lo reciben), el mínimo de subsistencia es otro indicador de una economía sostenible, una economía cuyo objetivo no es el máximo de rendimiento y ganancias.

Autor: Michael Kranawetvogl